**CONSEJO ACADÉMICO**
**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA –UNINAVARRA-**

**ACTA No. 016**
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**09 de julio de 2018**

En la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, República de Colombia, a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), siendo las (5:00 p.m.), se reunieron los miembros del Consejo Académico de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día, el cual fue sometido a su aprobación:

1. Verificación del Quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Peticiones de estudiantes
4. Proyecto de Acuerdo – modificació Modalidad 3 del Acuerdo 004 de 2016
5. Varios

**DESARROLLO:**

1- **Verificación del quórum:**

La Secretaria de Consejo Académico procedió a constatar la asistencia de todos los miembros, así:

| NOMBRE | CALIDAD |
|---|---|
| SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA | Presidente de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA |
| ELVER ALFONSO BERMEO MUÑOZ | Decano Facultad de Ingenierías |
| JAIME GARCIA CADENA | Vicerrector Académico |
| MARÍA DEL PILAR AHUMADA MEJÍA | Decana (ad hoc) de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales |
| JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ | Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas |
| KAREN DANIELA CANO HERRERA | Representante de los Estudiantes |
| CARLOS EDUARDO FONSECA BECERRA | Decano Facultad de Ciencias de la Salud |

No se hizo presente el siguiente integrante, el cual contaba con la justificación requerida:

| NOMBRE | CALIDAD |
|---|---|
| ADRIANA PAOLA BORNACELLY MENDOZA | Representante de los Docentes |

Conforme a ello, se verificó la existencia de quórum para deliberar y decidir, según lo exigido en el Estatuto General de UNINAVARRA.



Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Se deja constancia que según la designación que realizó el Colegiado, a la presente sesión asistió en calidad Secretaria del Consejo Académico, la Secretaria General, Doctora LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ; y la profesional de apoyo a Secretaría General, DIANA MARCELA ORTIZ DIAZ.

**2. Lectura y aprobación del orden del día**

Acto seguido, se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día propuesto.

**DESARROLLO**

**3. Peticiones de estudiantes**

(...) Datos e información de carácter particular, sensible o reservado.

**4. Proyecto de Acuerdo – modificació Modalidad 3 del Acuerdo 004 de 2016**

El Consejo resaltó que el Consejo Superior, en el literal 2) del artículo 84o del Reglamento Académico y Estudiantil, le asignó al Consejo Académico la competencia de reglamentar lo relativo a la certificación de aprobación del nivel de un segundo idioma, exigido a los estudiantes como requisito para optar por el grado.

Y de conformidad con ello, se expidió el Acuerdo 004 del 29 de agosto de 2016, “Por medio de la cual se adoptan los Lineamientos sobre Lengua Extranjera en la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA”.

En atención a esta competencia, el Colegiado por unanimidad consideró necesario modificar parcialmente el artículo 3o del Acuerdo 004 del 29 de agosto de 2016, con el propósito facilitar a los estudiantes acreditar la suficiencia en un segundo idioma, así:

(…)

ACUERDO

ARTÍCULO 1o. Modificar parcialmente el artículo 3o del Acuerdo 004 del 29 de agosto de 2016, exclusivamente en lo referente a la MODALIDAD 3, la cual para todos los efectos quedará así:

MODALIDAD 3: CURSOS EN CENTROS DE IDIOMAS. Para cumplir con el requisito de dominio de una segunda lengua, se podrá optar por realizar un curso en un centro de idiomas reconocido legalmente en Colombia, el cual debe ser aprobado de conformidad con las siguientes especificaciones:

1. Los estudiantes de los Programas de Nivel Profesional Universitario y los estudiantes del Programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas, deberán aprobar los cursos de idiomas correspondientes al nivel B1.



Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

2. Los estudiantes de los demás Programas del Nivel Tecnológico deberán aprobar los cursos de idiomas correspondientes al nivel A2.

En ambos casos, para cumplir a satisfacción con el requisito, deberá aportarse el examen de certificación que se exige en la MODALIDAD 1 del presente Artículo u optar por presentar el examen de competencia comunicativa en una segunda lengua que realiza directamente la Institución.

PARÁGRAFO 1o. La Institución programará y aplicará por cada periodo académico el examen de competencia comunicativa en una segunda lengua. El examen se realizará en el marco de las semanas que conforman el segundo corte evaluativo, de conformidad con el calendario académico administrativo fijado por el Consejo Académico.

PARÁGRAFO 2o. El cobro del examen será determinado conforme al valor cobrado por el proveedor seleccionado por la Institución. El proveedor deberá ser una institución autorizada y certificada por la autoridad nacional o internacional competente.

ARTÍCULO 2o. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN. Como norma general, los hechos y situaciones ocurridos o consolidados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo se regirán por las disposiciones vigentes al momento de su ocurrencia. Sin embargo, el estudiante podrá solicitar ante el Consejo Académico su aplicación, cuando la norma sea más favorable.

Los hechos y situaciones que ocurran o se presenten con posterioridad a la vigencia del presente Acuerdo se regirán por sus disposiciones.

ARTÍCULO 3o. Los demás artículos y disposiciones del Acuerdo 004 del 29 de agosto de 2016, continúan vigente y sin modificación alguna.

ARTÍCULO 4o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

No existiendo más puntos a tratar, se da por terminada la sesión, siendo las (6:00 P.m.), contándose con la totalidad de los miembros asistentes.

Para constancia, se firma por la Presidente y Secretaria del Consejo, a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), en la ciudad de Neiva,

**ORIGINAL FIRMADO**
**SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA**
Presidenta

**ORIGINAL FIRMADO**
**LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ**
Secretaria

Transcribió: Diana Marcela Ortiz – Profesional de Apoyo a Secretaría General



Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA-UNINAVARRA**
**NIT 900.480.042-2**

**CERTIFICA**:

Que el anterior extracto del Acta No. 016 del 9 de julio de 2018, emanada del Consejo Académico, se publica en cumplimiento de las pautas de Buen Gobierno y Política de Rendición de Cuentas, siendo fiel y exacta copia tomada del documento original que reposa en los archivos de esta Secretaría.

Sin embargo, en respeto y protección del derecho fundamental a la intimidad y el tratamiento de los datos personales, según lo exige la Ley 1581 de 2012 y el Acuerdo 002 de 2018 de la Asamblea de Fundadores, los datos e información de carácter particular, sensible o reservado, fueron excluidos de la transcripción realizada en el extracto del Acta en los acápites del orden del día y del desarrollo de la sesión.

***ORIGINAL FIRMADO***

**LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ**
Secretaria



Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN